Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION DE CARTELES Y OTROS" I.D. Nº 296543

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de junio del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento, Lic. Stela Gómez, C.P. Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, Resolución Nº 5417 de 14 de noviembre de 2014 a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA "PROVISION DE CARTELES Y OTROS" - ID. Nº 296.543.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 09 de junio de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **MASS PUBLICIDAD S.R.L., ARTES GRAFICA VISUAL, PLOTTERPAR S.R.L., MIX S.A., APOLO 11 S.R.L., CELSO VERA RIVEROS, GUION PUBLICIDAD S.R.L.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 19 de junio de 2015 hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitación nota mediante, son: **CV CARTELES DE CELSO VERA RIVEROS, ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas la Empresa: **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO VERON.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Econ. Guido F. Burgos E. Director Operativo de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION DE CARTELES Y OTROS" I.D. Nº 296543

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones – Apartado I, según el siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		CV CARTELES DE CELSO RIVEROS RUC: 236342-9	ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA RUC:2922317-2	SERVI PRESS DE EDUARDO VERON CARDOZO RUC: 2406754-7
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (Folio 02-07)	**CUMPLE** (Folio 02-07)	**CUMPLE** (Folio 01-06)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**NO CUMPLE** (Folio 08) Requerido: 6.750.000 Presenta: 2.947.915	**CUMPLE** (Folio 8) Requerido: 6.750.000 Presenta: 6.750.000	**CUMPLE** (Folio 7) Requerido: 6.750.000 Presenta: 6.750.000
c)	Poderes o documentos que acrediten la representacion del oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE** (Folio 11)	**CUMPLE** (Folio 13) Constancia SIPE Nº 1354141	**CUMPLE** (Folio 08) Constancia SIPE Nº 1354111
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** (Folio 9)	**CUMPLE** (Folio 13) Constancia SIPE Nº 1354141	**CUMPLE** (Folio 08) Constancia SIPE Nº 1354111

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 31/2015, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO VERON, CV CARTELES DE CELSO VERA, ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** e informa que las Firmas: SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO VERON, CV CARTELES DE CELSO VERA, ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a", no aplica inciso "e", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Qieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Manores / U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Delmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION DE CARTELES Y OTROS" I.D. Nº 296543

Por otro lado, durante el análisis de los documentos de carácter sustancial, la Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario N° 2 presentada por la empresa **CV CARATELES DE CELSO VERA**, no cubre el monto solicitado en la Carta de Invitación Anexo B punto 14, donde se solicita que la Garantía mencionada sea por el 5% sobre el monto total del llamado, el cual debería haber sido por G 6.750.000, y el monto presentado por la empresa es de G 2.947.915, y tratándose de un documento de carácter sustancial, el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por la firma CV CARTELES DE CELSO VERA **en consecuencia y por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por la mencionada empresa.**

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los inciso a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 1255 de fecha 23 de junio de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 3113/2015 de fecha 25 de junio del 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO VERON, CV CARTELES DE CELSO VERA, ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas.

Por tanto, las Firmas **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO VERON, ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CV CARTELES DE CELSO RIVEROS RUC: 236342-9	ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA RUC:2922317-2	SERVI PRESS DE EDUARDO VERON CARDOZO RUC: 2406754-7
Declaración Jurada en la que se garántice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** (Folio 10)	**CUMPLE** (Folio 13) Constancia SIPE Nº 1354141	**CUMPLE** (Folio 08) Constancia SIPE Nº 1354111

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondon
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ofelia Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert F.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION DE CARTELES Y OTROS"
I.D. Nº 296543

	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA RUC:2922317-2	SERVI PRESS DE EDUARDO VERON CARDOZO RUC: 2406754-7
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE** (Folio 13) Constancia SIPE Nº 1354141	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1354111
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE** (Folio 13) Constancia SIPE Nº 1354141	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1354111
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE** (Folio 13) Constancia SIPE Nº 1354141	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1354111
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** (Folio 13) Constancia SIPE Nº 1354141	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1354111
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE** (Folio 13) Constancia SIPE Nº 1354141	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1354111
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	**NO APLICA**	**NO APLICA**
V)	**Otros documentos:**		
	Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2012-2013).	**CUMPLE** (Folio 13) Constancia SIPE Nº 1354141	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1354111

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION DE CARTELES Y OTROS"
I.D. Nº 296543

	Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de provisión de carteles, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015	**CUMPLE** La empresa presenta copia del contrato Nº 137/13 con el Ministerio Publico por valor de G. 127.000.000 para la Provisión de Carteles y Otros y su correspondiente Informe de Cumplimiento	Presenta copia de contrato Nº 04/13 con el IPS para la Provisión el Diseño, Provisión y Colocación de Carteles, Señalética, Basureros, Separadores Fijos y Móviles para Residuos y Servicios de Pinturas para Señalización del Hospital Central por G. 96.770.000 con sus documentos respaldatorios de cumplimiento (F. 13-37), Copia del contrato con la Municipalidad de Asunción año 2013 por valor de G. 500.000.000 con sus documentos respaldatorios (F. 38-46).
	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. O constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** (Folio 15)	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1354111
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**CUMPLE** (Folio 13) Constancia SIPE Nº 1354141	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1354111

Las Firmas **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO VERON, ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter formal, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA	35.939.000.-
SERVI PRESS DE EDUARDO VERON	39.778.540.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta*

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. De Adquisiciones Menores / U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION DE CARTELES Y OTROS"
I.D. Nº 296543

para la adjudicación";

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA**, como la oferta mas baja, la cual será analizada a continuación.

Se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 5386/15 y el Artículo N° 284 del Decreto N° 2929/15..."* el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis según el siguiente detalle:

A continuación se analizan la Capacidad Legal, capacidad financiera, y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La Firma **ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de comprobantes de contrataciones anteriores (contratos), en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado.

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas. Se procede a la verificación del siguiente punto.

Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	35.248.797	40.780.704	76.029.501	38.014.751	
	Pasivo corriente	0	40.000.000	40.000.000	20.000.000	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,9	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	0	40.000.000	40.000.000	20.000.000	
	Activo total	324.890.536	388.140.105	713.030.641	356.515.321	
	Pasivo total / Activo total				0,06	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	13.437.091	14.321.571	27.758.662	13.879.331	
	PATRIMONIO NETO	324.890.536	348.140.105	673.030.641	336.515.321	
					0,04	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jeanita Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mercaderías - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISION DE CARTELES Y OTROS" I.D. Nº 296543

En cuanto a la Experiencia, la Empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA,** ha presentado copias de contrato en la provisión de servicio de carteles (*cumpliendo de esta manera con el requisito de que el monto de contratos presentados debe cubrir al menos el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo 2013-2015*), los cuales se detallan y analizan en el 3er Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.

Por otro lado, la Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal se encuentra al día en el momento de apertura de sobres, (presentación impresa), cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.-

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.----------

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación; además, teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia, y cumpliendo también con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta para la adjudicación a la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA.**

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34, "Procedimiento", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, ***ADJUDICAR*** la Contratación Directa Contrato Abierto Plurianual "Provisión de Carteles y Otros", a la Empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA** y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, desde un monto mínimo de guaraníes sesenta y siete millones quinientos (G. 67.500.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes ciento treinta y cinco millones (G. 135.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes cuarenta y cinco millones (G. 45.000.000.-) y el saldo de guaraníes noventa millones (G. 90.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Econ. Guido P. Ibáñez
Dpto. de U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Requisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público